



CONSTANCIA: Se deja en el sentido de indicar que, el día 24 de mayo de 2023, el subcomisionado por conducto de la Subsecretaría de Movilidad y Seguridad Vial de Calarcá, Quindío, devolvió el despacho comisorio Nro. 4174 diligenciado si oposición. (PDF 024).

Sírvase proveer.

Calarcá, Quindío; 21 de junio de 2023

YESENIA JURADO GARCIA

Secretaria.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
CALARCA – QUINDÍO**

Calarcá, Quindío; veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023) **DESPACHO
COMISORIO JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EJECUCION DE
SENTENCIAS BOGOTA 4174**

Interlocutorio: 1273

PROCESO	: EJECUTIVO MIXTO
DEMANDANTE	: FINANZAUTO S.A
DEMANDADO	: JOSÉ DANIEL MARTÍNEZ LEÓN
AUTO	: DEVUELVE COMISORIO

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena por Secretaría la devolución a su lugar de origen, del despacho comisorio Nro. 4174 del JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EJECUCION DE SENTENCIAS BOGOTA, diligenciado y sin oposición.

NOTIFÍQUESE.

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

YJG

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 88
DEL 22 DE JUNIO DE 2023

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f9d0cc120e6c1d35bf4909ac067a75b4a713657d83beaacc29d945ffb21fd5b**

Documento generado en 21/06/2023 02:57:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>